

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las
Históricas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 04 de junio de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
EXPEDIENTE N°	18F 6509
HORA:	14:21
FIRMA:	[Firma]

OFICIO N° 017-2024-/DREP/UGEL Y/AGI/INF.

SEÑOR:

Lic. Efraín CONDORI RIVERA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo

PRESENTE.-

ASUNTO : Contrato temporal de personal.

REF. : OF. N° 012-2024-DREP//UGEL/AGI/INF.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que mediante el documento de la referencia de fecha 24 de abril del año en curso, el suscrito solicité la contratación directa de un Topógrafo para realizar el trabajo de campo (levantamiento topográfico de predios) de 10 instituciones educativas focalizadas para el saneamiento físico legal en el marco de la Norma Técnica denominado “NORMA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024”, cuyo plazo o fecha de corte es el 25 de octubre del presente año, a lo cual como respuesta a dicho documento se tiene el proveído por parte del área de gestión institucional, indicando que para su atención dicho requerimiento se debe realizar a través de una empresa o consultor, lo cual a mi parecer resulta innecesario debido al tiempo y el plazo de corte, por lo cual reitero mi pedido de la contratación directa de un Topógrafo en el plazo más breve para los trabajos que señalo líneas arriba, enmarcándome en la “DIRECTIVA N° 005-2024-SERVIR-GDSRH CONTRATACIÓN DIRECTA DE PUESTOS DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL Y LÍMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, que manifiesta en su **Artículo 5.- Definiciones, literal b) Contrato Temporal:** Es aquel acuerdo escrito entre entidad y servidor civil que cuenta con una fecha específica de término o está sujeto a una condición resolutoria, y se sustenta en una causa objetiva temporal, en el marco de los supuestos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 30057 y del artículo 178 del Reglamento General de la Ley N° 30057. De igual manera es necesario resaltar que el profesional a contratar, al final del trabajo debe entregar los siguientes documentos:

- Plano Topográfico (perimétrico) y Memoria Descriptiva, aprobado y visado por la DREP y como complemento a ello, las acciones administrativas ante la SUNARP consistentes en:
- Publicación
- Búsqueda catastral.
- Inscripción y/o anotación preventiva.
- Inscripción definitiva.
- Liquidación.

En espera de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Ing. Martín Rojas Rosas
RESP. INFRAESTRUCTURA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

HOJA DE ENVÍO N° 0787



Fecha : 30 ABR 2024
Hora : 15:20
N° Exp. : DIRECTO
Folios : 16

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo
Trámite Urgente

Destinatario:

URGENTE

ADM.	AGI	AGP	AAJ	RR.HH.	FINANZ.
PLANIF.	PLANILL.	NEXUS	ESCALAF.	CPPAD	COPROA

A: *Adh*

<input type="checkbox"/> Investigación e Informe	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta al superior
<input checked="" type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input checked="" type="checkbox"/> Tramitación	<input type="checkbox"/> Representar
<input type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado	<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> Agregar en antecedentes	<input type="checkbox"/> Rectificar
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Opinión Legal	<input type="checkbox"/>



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U E 308 EDUCACION YUNGUYO

Recibido
20/05/24



Yunguyo, 29 de Abril de 2024

OFICIO N° 072 - 2024-UY/AGI/DCM

SEÑOR (a)

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA

Director de la UGEL YUNGUYO.

PRESENTE. -



ASUNTO : SOLICITA CONTRATACION DE PERSONAL Y AMPLIACION DE PRESUPUESTO PARA SANEAMIENTO FISIICO LEGAL DE BIENES.

Ref. : OFICIO N° 012-2024—DREP/UGEL-Y/AGI/INF.

De mi mayor consideración, mediante la presente se remite el requerimiento de servicios de un especialista para realizar el levantamiento topográfico, actualización de memoria descriptiva y planos, para el saneamiento físico legal de IIEE. Además, se informa que para el año 2024 según POI, se tiene programado el monto de S/. 10,000.00 por lo que se realiza un plan de trabajo proyectado incluyendo los pagos de tasas de registros públicos hasta por el monto de S/. 13,500.00, solicitando la ampliación por el monto de S/. 3,500.00, que se requiere para realizar los pagos de tasas de trámite en Registros Públicos, importe que se ampliaría de los montos ganados por cumplimiento de metas de desempeño.

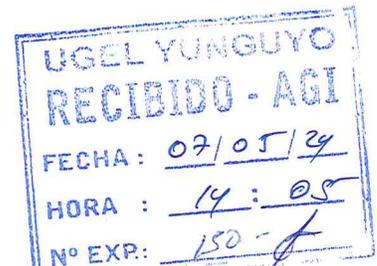
Por tanto, mediante el informe de la referencia se solicita la contratación de 01 especialista en elaboración de instrumentos de gestión para realizar la capacitación a los Directivos del ámbito de la UGEL Yunguyo.

Se adjunta términos de referencia.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

ATENTAMENTE,

[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
CPC. Darío Amiquira Monteagudo
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 24 de abril de 2024

OFICIO N° 012 -2024-DREP/UGEL/AGI/INF.

SEÑOR : CPC. Darío COAQUIRA MONTEAGUDO
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PRESENTE.-

ASUNTO : Requerimiento de presupuesto para saneamiento físico legal de predios de las II.EE. focalizadas

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que mediante el documento de la referencia, el MINEDU aprueba la Norma Técnica denominado: “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024” cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 con la finalidad de contribuir a la mejora del servicio educativo mediante la entrega de un incentivo monetario a las IGED que cumplan con los indicadores que se aplican durante en forma anual, en tal sentido para el presente año en el indicador **INDICADOR 5.1. Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU, el plazo o fecha de corte es el 25 de octubre 2024.**

Según el Plan Operativo Institucional de la UGEL Yunguyo, para el presente año, para el indicador señalado en el punto primero del presente informe existe un presupuesto programado para el saneamiento físico legal de predios de las Instituciones Educativas públicas del ámbito de la UGEL Yunguyo por la suma de 10,000.00 soles, tal como consta en la ficha POI que se adjunta, monto que no será suficiente teniendo en cuenta que se requiere la suma de 13,500 soles aproximadamente.

De los 49 locales escolares no saneados se focalizo 10 predios para sanear, y para cumplir como compromiso de desempeño como meta se debe sanear 07 predios a la fecha del corte, para ello se adjunta las Instituciones priorizadas para el saneamiento físico legal.

Por lo cual se solicita con carácter de muy urgente habilitar el presupuesto programado en el POI para realizar el trabajo de campo (levantamiento topográfico de predios) y trámite ante SUNARP para cumplir la meta programada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


D. Darío Coaquira Monteagudo
RESP. INFRAESTRUCTURA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2024

Periodo PEI : 2021 - 2026
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Unidad Ejecutora : 001055 - REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO
 Centro de Costo : 02.06 - AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

OBI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
AO100105500306	INFRA - SAQUEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	211301 : YUNGUYO	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Físico	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10		
AO100105500307	INFRA - CAPACITACION A RESPONSABLES DE PROGRAMA DE MANEJO DE ESCOLARES 2024	211301 : YUNGUYO	237 : DIRECTOR	2 : Alta	Físico	0	0	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116	
AO100105500308	INFRA - EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	211301 : YUNGUYO	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Físico	0	0	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116	
AO100105500309	PLANI - FORMULACION Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION	211301 : YUNGUYO	486 : TALLER	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
AO100105500310	ESTADISTICA - CENSO EDUCATIVO	211301 : YUNGUYO	486 : TALLER	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100105500311	ESTADISTICA - REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RIE	211301 : YUNGUYO	204 : IIEE	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	120	
AO100105500312	RACIONALIZACION - PROCESO DE RACIONALIZACION	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	
AO100105500313	GERENCIA PERMANENTE DE GESTION INSTITUCIONAL	211301 : YUNGUYO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Financiero S/.	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	412.00	4,950.00
																			TOTAL FINANCIERO S/.	25,000.00		

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL
COMPROMISO DE GESTION 5.1.

N°	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	% DE AVANCE
1	INICIAL	I.E.I. N° 289 - S.J. MIRAFLORES YUNGUYO	
2	INICIAL	I.E.I. N° 300 - F. BOLOGNESI YUNGUYO	
3	PRIMARIA	I.E.P. N° 70269 - ISCAYA	
4	PRIMARIA	I.E.P. N° 70268 - PAJANA SAN ISIDRO	
5	PRIMARIA	I.E.P. N° 70256 - S.M.P. DE COPANI	
6	PRIMARIA	I.E.P. N° 70234 - ANAPIA	
7	PRIMARIA	I.E.P. N° 70232 - NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	
8	PRIMARIA	I.E.P. N° 70283 - CHOQUECHACA	
9	PRIMARIA	I.E.P. N° 70264 - ACARI	
10	PRIMARIA	I.E.P. N° 70689 PATASCACHI - UNICACHI	
11	SECUND.	I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI TINICACHI	


 Ing. Maximiliano Rojas Cosas
 RESP. INFRAESTRUCTURA
 U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN TOPOGRAFO, PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL YUNGUYO PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUEERIMIENTO

Área de Infraestructura de la UGEL Yunguyo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 01 Topógrafo para el levantamiento topográfico de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo, focalizados para el proceso de saneamiento físico legal de predios de las Instituciones Educativas focalizadas, para la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca presupuestalmente en la actividad del POI 2024 – Área de Infraestructura de la UGEL Yunguyo

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad, es con el objetivo de cumplir con lo establecido en la norma denominada: “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024” cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 específicamente el área de Infraestructura y tomando en cuenta el Manual de Organización y Funciones de la UGEL Yunguyo en el marco de su competencia.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1 OBJETIVO:

- a) Garantizar que los terrenos de las instituciones educativas o unidades de atención focalizados para el proceso de saneamiento legal de predios, se encuentren saneados física y legalmente con la finalidad de viabilizar de forma adecuada las inversiones y contribuir con ello a generar condiciones de calidad en los espacios educativos.
- b) Cumplir con lo establecido en el INDICADOR 5.1 de los compromisos de desempeño referente al saneamiento físico legal 2024 de las Instituciones Educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo en un tiempo muy corto.
- c) Contratar los servicios de terceros para el levantamiento topográfico que permita recoger información del terreno, referente a la condición física: ubicación (coordenadas UTM), linderos, linderos perimétricos, área, etc.
- d) Garantizar que los terrenos de las instituciones educativas o unidades de atención focalizados para el proceso de saneamiento legal de predios, se encuentren saneados.

5.2 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un TOPÓGRAFO para el levantamiento topográfico de predios de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo para el proceso de saneamiento físico legal.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades a desarrollar del TOPÓGRAFO son las siguientes:

- a. Efectuar las labores de trabajo topográfico de las Instituciones educativas focalizadas en el periodo y tiempo programado.
- b. Realizar el trabajo enmarcado en el Plan que se tiene para el efecto.
- c. Opinar técnicamente a través de informes sobre aspectos de su especialidad, a solicitud del responsable del área encargado del proceso de saneamiento físico legal de predios.

7. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

El TOPÓGRAFO deberá contar con disponibilidad de equipos y la logística necesaria para en la ejecución del trabajo vale decir con el equipo mínimo requerido:

- Equipo Topográfico, Estación Total, Equipo de Cómputo y Programa para Ingeniería Civil.

8. PERFIL MÍNIMO DEL TOPÓGRAFO

El Topógrafo, para el servicio requerido deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

- Ingeniero Civil o Ingeniería Topográfica y Agrimensura o Técnico en Topografía.
- Experiencia demostrada por lo menos con tres (03) años de servicio desempeñando funciones técnicas relativas al control topográfico en obras de infraestructura educativa.
- Contar con equipo topográfico con certificados de calibración correspondiente.
- Disponibilidad inmediata

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El proceso de contrato se realizará por la modalidad de terceros en el marco de su competencia cumpliendo con lo establecido con las normas administrativas efectuando el pago del del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato por servicios suscrito con el titular de la entidad.

10. ENTREGA DE TRABAJO.- El Topógrafo, una vez concluido el trabajo deberá alcanzar los siguientes documentos.

- Planos perimétricos con sus respectivas coordenadas UTM.
- Memorias descriptivas bien detalladas
- Panel Fotográfico
- Otros

Plazo de entrega no podrá exceder treinta (60) días calendarios, contabilizados a partir de la firma del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es 60 días calendario, el cual iniciará en la fecha indicada en el contrato suscrito con la UGEL Yunguyo.

12. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad de la Oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

13. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Los trabajos se llevarán a cabo en las Instituciones del ámbito de la UGEL Yunguyo, focalizados para el proceso de Saneamiento Físico Legal 2024.

14. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado por parte del TOPOGRAFO, en los entregables señalados en el numeral 10 de los Términos de Referencia, se aplicará una penalidad de hasta 10% del monto contratado, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El desarrollo del trabajo del levantamiento topográfico de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Yunguyo focalizados para el proceso de saneamiento físico legal será financiado con recursos del estado.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
CPC. David Coaquira Monteagudo
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

PLAN DE TRABAJO

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. FINALIDAD.-

La finalidad de la elaboración del presente Plan de Trabajo, es con el objetivo de cumplir con lo establecido en la norma denominada: "NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2024" cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño en el marco de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

II. INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL 2024.

N°	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	UBICACION
1	INICIAL	I.E.I. N° 289 SAN JUAN DE MIRAFLORES	YUNGUYO
2	INICIAL	I.E.I. N° 300 BARRIO BOLOGNESI	YUNGUYO
3	PRIMARIA	I.E.P. N° 70268 – PAJANA SAN ISIDRO	OLLARAYA
4	PRIMARIA	I.E.P. N° 70256 – S.M.P. COPANI	COPANI
5	PRIMARIA	I.E.P. N° 70234 – ANAPIA	ANAPIA
6	PRIMARIA	I.E.P. N° 70232 – NUSSETRA SEÑORA DE FATIMA	YUNGUYO
7	PRIMARIA	I.E.P. N° 70283 – CHOQUECHACA	YUNGUYO
8	PRIMARIA	I.E.P. N° 70264 – ACARI	YUNGUYO
9	PRIMARIA	I.E.P. N° 70689 – PATASCACHI - UNICACHI	UNICACHI
10	SECUNDARIA	IES. JOSE CARLOS MARIATEGUI TINICACHI	TINICACHI

III. OBJETIVO Y BASE LEGAL.-

3.1 OBJETIVO:

- a) Garantizar que los terrenos de las instituciones educativas o unidades de atención focalizados para el proceso de saneamiento legal de predios, se encuentren saneados física y legalmente con la finalidad de viabilizar de forma adecuada las inversiones y contribuir con ello a generar condiciones de calidad en los espacios educativos.
- b) Cumplir con lo establecido en el INDICADOR 5.1 de los compromisos de desempeño referente al saneamiento físico legal 2024 de las Instituciones Educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo en un tiempo muy corto.
- c) Contratar los servicios de terceros para el levantamiento topográfico que permita recoger información del terreno, referente a la condición física: ubicación (coordenadas UTM), linderos, linderos perimétricas, área, etc.
- d) Garantizar que los terrenos de las instituciones educativas o unidades de atención focalizados para el proceso de saneamiento legal de predios, se encuentren saneado

3.2 BASE LEGAL.-

- Ley N° 26512, declaran de necesidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los sectores, Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

- D.S. N° 011-2022-MINEDU, que aprueba el reglamento de la ley N° 31318, ley que regula el saneamiento físico legal de bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- Resolución N° 079-2015 SBN, DIRECTIVA N° 004-2015/SBN, denominada "Directiva para la inscripción y transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructuras en el marco del Decreto Legislativo N° 1192

IV. Objetivo General de la Actividad es realizar el "Levantamiento Topográfico de las Zonas de ubicación de las I.E.E."

4.1 Objetivos Específicos:

- ✓ Identificación y estacado de los vértices de la Zona
- ✓ Levantamiento Topográfico de las Instituciones Educativas

4.2 Plan de trabajo de campo y cronograma de actividades de la Zona

Para la realización del trabajo se deben realizar actividades previas

4.3 Calibración de los instrumentos topográficos

Se realizará la internación de los equipos de Topografía para que se efectúen el diagnóstico y la calibración respectiva de:

- Estación total.
- Trípode, cambio de rosca.
- Bastones, por calibrar los niveles esféricos ojo de Pollo.

Esta actividad se efectuará antes de comenzar a realizar los trabajos topográficos con la finalidad de tener las precisiones adecuadas en todo el procedimiento.

V. Reconocimiento de los Instituciones Educativas dentro de la Zona que consistirá en:

5.1 Recopilación de la Información

Revisión de la información digital y/o física de la Zona, así como planos perimétricos, planos de trazado y lotización, memorias descriptivas, independización, hitos limítrofes, Resoluciones, Delimitación Territorial, Información Registral, entre otros que competen a la Actividad de la Zona, lo que servirá para los trabajos previos en gabinete y el de reconocimiento de predios de las instituciones educativas focalizadas.

5.2 Evaluación previa de la información recopilada y en campo

En la Zona, que mantiene su propia dinámica urbana que caracteriza la mayoría de los Instituciones Educativas en el Perú se forman con inadecuada planificación urbana o la falta del mismo, por lo que se materializan en construcciones precarias, material rustico (adobe, madera), suministro de agua, Luz, el uso de Silos, etc., lo que hace necesario efectuar una evaluación técnico legal preliminar de los documentos, ubicación, procedencia, sustento Legal que tiene por objetivos determinar:

- ✓ Instituciones Educativas ubicados dentro de la Zona, con antigüedad, recién formada o por formarse con la finalidad de detectar posibles invasores.
- ✓ Integrar los Planos Perimétricos y Planos de Trazado y Lotización en un solo mosaico que fueran proporcionados por sus representantes en diversas fechas anteriores.
- ✓ Realizar un esquema de ordenamiento de la Información Digital de la Actividad de la Zona
- ✓ Verificar y contrastar en campo las áreas existentes en las instituciones educativas con los planos presentados.

- ✓ El reconocimiento en campo de las Instituciones Educativas plasmados en los planos proporcionados por los administrados deberá ser verificados su existencia en campo y acreditados por el levantamiento topográfico.

5.3 Edición

5.3.1 Edición de Plano Pre-diagnóstico con la información existentes y en proceso de levantamiento

Revisada la información digital y/o física de la Zona así como planos perimétricos, memorias descriptivas, independización, hitos limítrofes, Resoluciones, Delimitación Territorial, Información Registral, entre otros que competen a la Actividad de la Zona, se deberá confeccionar en gabinete mediante la Edición de Planos Pre-diagnostico Técnico, herramienta técnica que permitirá obtener en primera instancia las posibles áreas de las instituciones educativas, así mismo servirá como punto de comparación de lo que realmente existe en campo, así mismo permitirá incorporar lo que se encuentre día a día en campo, esta actividad se deberá realizar durante todo el proceso de trabajos de campo y levantamiento topográfico.

5.3.2. Edición de Levantamiento Topográfico

Consistirá en la edición del levantamiento topográfico, el cual deberá tener un cronograma de avance diario o archivos históricos del levantamiento, además se encargará de guardar los archivos primitivos de origen del levantamiento, archivar la información de cada día de trabajo, crear las capas necesarias en la base gráfica y confeccionar un mosaico integral, proceso que durará todo el tiempo que se ejecute los trabajos.

5.3.3. Labores complementarias de Edición

- ✓ Recopilación del trabajo de campo en Oficina.
- ✓ Verificación del trabajo de campo
- ✓ Definición de los perímetros de las Instituciones Educativas, posteriormente de realizado el Levantamiento Topográfico de cada I.E que se encuentran dentro de la Zona.

5.4 Replanteo de linderos y colocación de estacas en la Zona

Trabajo que está contemplado realizarlo de lunes a viernes, consistirá en:

5.4.1. Reconocimiento de hitos limítrofes

Reconocimiento en campo de los hitos limítrofes y Puntos Geodésico de Orden C, que se encuentran colindantes, próximos y/o dentro de la Zona, se tiene referencia de dieciocho (18) hitos limítrofes y tres (03) Puntos Geodésicos que tienen certificación IGN. Estos puntos se deberán tomar como base y punto de partida para el levantamiento topográfico.

5.4.2 Replanteo de Linderos y medidas perimétricas de la Zona

Se determinará a partir de los hitos limítrofes, se tratará de emplear además uno de hitos de Orden "C", que fueron monumentados en la zona y fueron certificados por el Instituto Geográfico Nacional, esta tarea se desarrollará en las siguientes etapas:

5.4.2.1 Densificación de estaciones internas de control topográfico.

Se realizará el reconocimiento de la zona de labores, donde el personal se familiarizará con el lugar de trabajo, reconociendo accesos, lugares cercanos

para la logística de cada actividad, lo cual optimizará el trabajo reduciendo tiempos en traslados u otras soluciones que podrían suscitarse durante las labores a realizarse; los posibles puntos y reconocimiento de lugares estratégicos tanto físicos como topográficos donde se ubicaran las estaciones internas de control topográfico, que servirán como soporte para el replanteo de los vértices y el levantamiento topográfico correspondiente a la Zona, así mismo servirá para la verificación de existir algún error durante el proceso de levantamiento topográfico, por lo que es recomendable en lo posible dejar una estaca y codificarlo, la cantidad de puntos internos se deberá colocar de acuerdo a la topografía del terreno y la visibilidad entre uno a más puntos.

5.4.2.1.1 Ubicación de las estaciones internas de control topográfico.

Se colocarán de diez (10) a más estaciones internas de control topográfico ubicados en lugares estratégicos y según convenga y facilite al operador a minimizar errores, así mismo estos puntos auxiliares no ocasionen molestia a la población.

Los Puntos o hitos para colocar las estacas, tendrán una denominación que se definirá con la brigada de topografía, es recomendable colocar estacas de madera y/o fierro de ½" pulgada de 20 a 30 cm de largo de acuerdo a las características del suelo.

5.4.3 Identificación y Estacado de los vértices de la Zona

Es recomendable iniciar este trabajo por la parte norte, norte-este y zonas altas, con la finalidad de poder determinar con más exactitud los linderos dentro de las zonas de trabajo, se realizará utilizando la Estación total, así mismo se podrá comprobar o precisar con mayor exactitud con equipos GPS geodésico.

5.4.3.1 Identificación y estacado de los vértices, medidas perimétricas y colindantes de la Zona

Se realizará el estacado de veintiséis (26) vértices de la Zona que tendrán una denominación de acuerdo al orden de replanteo, de acuerdo a las características del suelo es recomendable utilizar estacas de madera de 0.40 m. en zonas arenosas y/o de fierro de ½" pulgada de entre 0.30 a 0.40 m.

5.4.3.2 Toma de fotos de los puntos donde se ubican los vértices con estacas de la zona.

Se tomará fotografías de cada trabajo realizado

5.5 Levantamiento topográfico

El presente punto describe la metodología, tiempos, recursos humanos y técnicos, entre otros, necesarios para la ejecución y/o desarrollo de los trabajos requeridos para el proyecto de la Zona

El levantamiento se efectuará con un (1) equipo estación total (pudiéndose complementar con GPS Geodésico). Trabajo que está contemplado realizarlo de lunes a viernes, consistirá en:

5.5.1 Etapa de Levantamiento Topográfico en Campo

El planeamiento del Levantamiento Topográfico está sujeto a las condiciones climáticas de visibilidad y ambiente despejado de neblina, de lo contrario imposibilitaría la toma de los puntos, ocasionando que el trabajo se re programe constantemente, el plan tiene por finalidad el de realizar todo el levantamiento de cabezas de las I.E. de toda la Zona, estos trabajos se han planificado para realizarse de lunes a viernes de manera permanente.

5.5.2 Definición Preliminar de los Perimétricos que conforman las Instituciones Educativas que se encuentran en la Zona

- ✓ El producto del levantamiento Topográfico deberá ser en Datum WGS84, sin embargo, la referencia de toda la base de datos gráfica del Proyecto Integral Pachacútec se encuentra en Datum PSAD56, por lo que sugiere tener la información levantada en los dos sistemas.
- ✓ La revisión de la información se deberá realizar en forma periódica con el encargado del levantamiento topográfico.
- ✓ Con el levantamiento topográfico y el reconocimiento de las Instituciones Educativas en el terreno se definirá preliminarmente los perímetros internos que determinaran los sectores y de la Zona, Se concluirá con informe de levantamiento de campo, con la participación de todos los involucrados en el proyecto.

Posteriormente se procederá a realizar la etapa de elaboración de expedientes previo análisis de diagnóstico.

5.6 Diagramas Gantt de las etapas de trabajo

El tiempo programado del trabajo en campo incluidos los trabajos de gabinete, se grafican en un cronograma grafico de trabajo, pudiendo ser esta ajustado a tiempos reales de acuerdo a las incidencias.

VI. Metodología

6.1 Metodología Topográfica a emplear

A grandes rasgos se indicará los métodos para el levantamiento topográfico, las cuales se está considerado por:

3.1.1 Planimetría, consiste en representación de la superficie en planos, para lo cual se utilizará los métodos de:

3.1.1.1 Método Radiación, método topográfico planímetro que permite determinar la posición de un punto respecto a otro de coordenadas conocidas.

3.1.1.2 Método Poligonal o Itinerario, un itinerario o poligonal o secuencia encadenada de radiaciones que tienen como objetivo establecer las estaciones necesarias para radiar puntos.

6.2 Personal

Para la ejecución de los trabajos se debe designar al personal.

- 01 Ingeniero/ Arquitecto, Coordinador.
- 01 Topógrafo.
- 01 Especialista CAD.
- 02 auxiliares de Campo (Primeros).

- 01 seguridad de Estación Total.

6.4 Movilidad

- 01 conductor de Camioneta.
- 01 camioneta

6.5 Equipos

- 01 estación total
- 01 bipode.
- 01 trípode,
- 03 a 04 Bastones con sus prismas.
- 04 a 05 Radios.
- 01 cámara fotográfica

6.6 MATERIALES

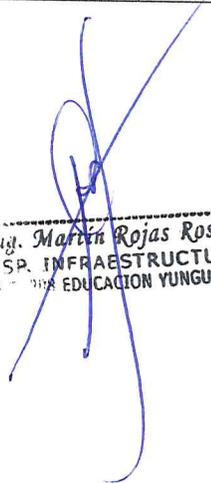
- 03 a 04 Varillas de Fierro de ½ pulgada de fierro, y estacas de madera de 30 y 40 cmts.
- 01 combo de 2 libras.

VII. ALGUNAS CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA

- El reconocimiento del área de la Zona, permitirá identificar en campo las Instituciones Educativas que están dentro y/o parcialmente dentro del área de la Zona, los trabajos previos como identificación de los hitos limítrofes, así como la ubicación de los posibles puntos de densificación de hitos facilitaran la dinámica del levantamiento topográfico.
- El producto del levantamiento Topográfico deberá ser en Datum WGS84, sin embargo, la referencia de toda la base de datos gráfica del Proyecto Integral Pachacútec se encuentra en Datum PSAD56, por lo que sugiere tener la información levantada en los dos sistemas.
- Es recomendable realizar el levantamiento con dos brigadas de trabajo, por lo que se sugiere comenzar por las partes lejanas.
- El levantamiento topográfico estará en función a las condiciones meteorológicas en la Zona, detalle importante que debe considerarse en la realización del proyecto. Las condiciones del mal tiempo es un factor importante por que limitan la visibilidad, imposibilitando el levantamiento topográfico.
- La identificación de vértices y densificación de estaciones internas de control topográfico, se realizará con estación total, pudiéndose complementar con GPS Geodésico de adquirirse.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUALIZADO									
		MARZO	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Visitas de coordinación con autoridades de la II.EE.	Visitas			X							
Trabajo de campo (levantamiento topográfico)	II.EE.			X							
Trabajo de gabinete elaboración de planos y memorias descrip.	Planos				X						
Recojo de documentos e evidencias de propiedad del terreno	II.EE.					X					
Consolidado de documentación para trámite en SUNARP	Gestión						X	X	X		


 Ing. *Martín Rojas Rosas*
 RESP. INFRAESTRUCTURA
 EDUCACION YUNGUYO